



EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

j) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 26 DE ENERO DE 2021 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO “ALHAMA PROGRESA 2021-2023”.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal de Personal, en la que se dice: El Ayuntamiento de Alhama de Murcia inició de oficio en fecha 20 de enero de 2021 un expediente para el nombramiento interino de un/a Ingeniero/a Técnico/a para el desarrollo de un programa de carácter temporal de control y seguimiento de diferentes servicios públicos denominado “Alhama Progresas 2021-2023”, cuyo nombramiento se realiza a través de la lista de espera definitiva constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Ingeniero Técnico, en atención a los requisitos de este programa.

La convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino para cubrir el puesto de Ingeniero/a Técnico/a, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo de este programa fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de enero de 2021. Su publicación aparece insertada en la página web municipal.

Visto el informe emitido en fecha 5 de marzo de 2021 por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en el que hace constar que se ha redactado un programa denominado “Programa para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial para el establecimiento de una plataforma digital para el control de los servicios públicos en Alhama de Murcia”. Y dentro de este programa se engloban funciones que estaban contempladas en el “Programa Alhama Progresas 2021-2023”, además de otras nuevas adaptadas a las nuevas tecnologías y mejora del medio ambiente, por lo que solicita el cierre y archivo del Programa Alma Progresas 2021-2023.

Visto que este Ayuntamiento ha iniciado con fecha 3 de marzo de 2021 un expediente para la selección de un/ Ingeniero/a Técnico/a Industrial para el desarrollo del programa de carácter temporal denominado “Establecimiento de plataforma digital para el control de los servicios públicos en Alhama de Murcia”, considerando que este programa impulsa el uso de nuevas herramientas digitales para el desarrollo y la modernización de los servicios públicos que permitirá una mayor coordinación y eficiencia que mejoraran la calidad de los servicios al ciudadano.

Considerando, por tanto, de acuerdo con el informe técnico, que este nuevo programa engloba las funciones del anterior programa e incorpora otras nuevas, ha desaparecido la

necesidad de desarrollar el “Programa Alhama Progresiva 2021-2023”, y ante la falta de consignación presupuestaria suficiente para el desarrollo de los dos programas.

En consecuencia, con todo lo anterior, teniendo en cuenta que no se han generado derechos a terceros y que no se produce en este un caso un perjuicio en la calidad de los servicios públicos, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno que adopte los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el día 26 de enero de 2021, por el que se aprueba la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino para cubrir un puesto de Ingeniero/a Técnico/a, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo del programa denominado “Alhama Progresiva 2021-2023”.

SEGUNDO.- Ordenar el archivo de las actuaciones de este expediente administrativo producidas hasta la fecha.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de marzo de 2021

El Concejal Delegado de Personal